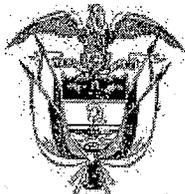


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE:
CENTRO COMERCIAL NUEVA
ERA P.H.**

**DEMANDADO:
JAVIER QUINTERO RIVEROS**

**CUADERNO: 2 MEDIDAS
CAUTELARES**

2018-00930



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1425070

Pagina 1

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 02:10:11 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-03-1996 RADICACION: 1996-19892 CON: ESCRITURA DE: 05-02-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0035FBRU COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 230 de fecha 05-02-96 en NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA LOCAL 302 con area de AREA 13.08 MTS2 con coeficiente de 1.093% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA 2000 NUEVA ERA LTDA ADQUIRIO ASI: PARTE POR APORTE DE LUIS CARLOS CAMARGO POR ESCRITURA 4838 DE 03-08-94 NOTARIA 37 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0200356. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A OLIVA CALDERON DE VALLEJO POR ESCRITURA 187 DE 22-02-93 NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AURA MARIA LOZANO POR ESCRITURA 4612 DE 26-10-79 NOTARIA 3 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PEDRO LEON MU/0Z POR ESCRITURA 4075 DE 31-08-74 NOTARIA 14 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA 2000 ERA LTDA POR APORTE DE LUIS CARLOS CAMARGO POR ESCRITURA 4838 ANTES CITADA REGISTRADA AL FOLIO 050-01348890. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GERMAN Y LUZ MYRIAM SALGUERO POR ESCRITURA 2496 DE 12-03-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ISOLINA SALGUERO POR ESCRITURA 2748 DE 17-10-93 NOTARIA DE LA MESA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROSALBINA ESPINEL POR ESCRITURA 1181 DE 30-03-60 NOTARIA 7 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA 2000 NUEVA ERA LTDA POR APORTE DE LUIS CARLOS CAMARGO POR ESCRITURA 4838 ANTES CITADA REGISTRADA AL FOLIO 050-0289434. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GINNO Y FREDY ENRIQUE SAENZ POR ESCRITURA 5999 DE 29-09-93 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A NESTOR OSWALDO MORALES POR ESCRITURA 2053 DE 17-05-90 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE ANGEL MARIA HERNANDEZ POR SENTENCIA DE 03-08-82 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE. EL CAUSANTE ADQUIRIO POR COMPRA A JORGE E. Y FELISA NIÑO POR ESCRITURA 2015 DE 01-07-44 NOTARIA 2 DE BOGOTA. Y OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA 2000 NUEVA ERA LTDA POR APORTE DE BIBIANE LUCY CHAMORRO, SANDRA XIMENA ANGEL, ANA CAROLINA CAMARGO, HELBERT ALEXIS VARGAS Y OMAR VARGAS POR ESCRITURA 4838 YA CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0461103. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A MAGMUD FAGER GEMADE POR ESCRITURA 2330 DE 06-05-94 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BERNARDO ALARCON Y ESPERANZA YANETH ROBAYO POR ESCRITURA 4100 DE 09-12-82 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A VIRGILIO CARDENAS POR ESCRITURA 1532 DE 20-05-81 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A HELIODORO PINILLA POR ESCRITURA 2370 DE 29-11-78 NOTARIA DE FUSAGASUGA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A DARIO ROJAS POR ESCRITURA 3734 DE 04-09-68 NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

CARRERA 19-9-11/25 LOCAL 302
CALLE 9 BIS 19-20 LOCAL 302
3) KR 19 9 11 LC 302 (DIRECCION CATASTRAL)

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
1424964

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 17-05-1966 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 55,000.00

Documento: ESCRITURA 1528 del: 18-04-1966 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1425070

Pagina 4

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 02:10:11 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-14653 fecha 04-10-1996
ANOTACION INCLUIDA VALE TC.96-14653 CDG OGF

Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-INT962 fecha 13-09-2005
EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2005-INT962

Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 2 Radicacion: C2006-14424 fecha 26-10-2006
EN NOMBRES ENTIDAD CORREGIDA VALE.JSC/AUXDEL50/C2006-14424

FIN DE ESTE DOCUMENTO

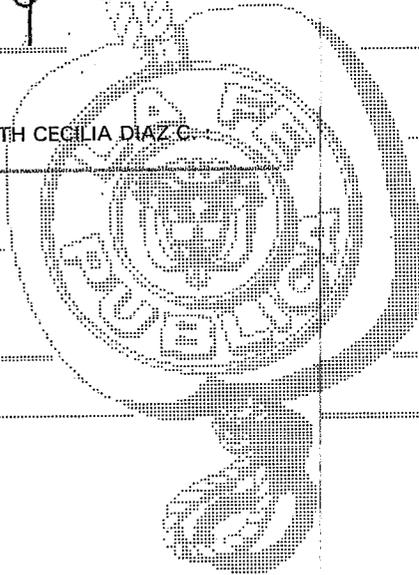
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL88 Impreso por: BANCOL88

TURNO: 2018-537190 FECHA: 28-08-2018

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - (Reparto)

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía.

DTE: CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA P.H.

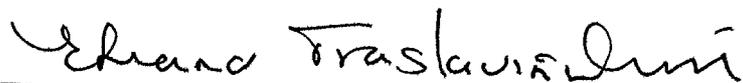
DDO: JAVIER QUINTERO RIVEROS

ELIANA JACKELINE TRASLAVIÑA DÍAZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula ciudadanía número 51.973.931 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional número 112694 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial del **CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA** Propiedad Horizontal, identificada con NIT 830.082.739-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por **EMELINA MORENO SALAZAR**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.654.270. expedida en Bogotá, conforme al poder otorgado el cual adoso, por el presente escrito, comedidamente solicito se decreten las siguientes **MEDIDAS CAUTELARES** para que el efecto de la acción ejecutiva no sea ilusorio así:

1. El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la MI 50C - 1425070, ubicado en la carrera 19 No. 9-11 local 302 que hace parte del Centro Comercial Nueva Era P.H. registrado en la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona centro de propiedad del demandado JAVIER QUINTERO RIVEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.369.657.

Solicito oficiar a la oficina de registro e instrumentos públicos zona centro de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



ELIANA JACKELINE TRASLAVIÑA DÍAZ

C.C. No.51.973.931 de Bogotá

T.P. No.112.694 del C S de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

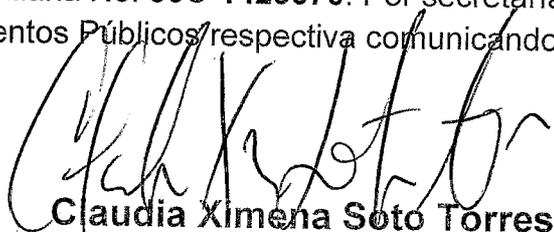
Bogotá D.C. 17 OCT 2018

Rad. Ejecutivo 2018-00930

Atendiendo la solicitud que antecede y de conformidad con el artículo 599 del C. G. del P., se DISPONE:

1. Decretar el EMBARGO y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1425070**. Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva comunicando la medida.

Notifíquese


Claudia Ximena Soto Torres
Juez
(2)

JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C.,

Notificado el auto anterior por anotación en
estudio de la fecha **18 OCT 2018**

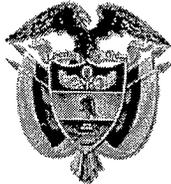
No. de Estado 102

LADY XIOMARA CEDIEL BARRIOS
Secretaría

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ Acuerdo No. PCSJA18-11068 de 27 de julio de 2018
CARRERA 10 N° 14-30 PISO 9 ED. JARAMILLO MONTOYA Telefax: 3420328

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2018



OFICIO N° 02071 de 2018

Señor (es):
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR 2018-00930
DTE: CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA P.H. NIT. 830.082.739-6
DDO(s): JAVIER QUINTERO RIVEROS C.C. 79.369.657.

Comunico a usted, que mediante auto de fecha diecisiete (17) de octubre de 2018, dictado en la referencia, se decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1425070 de propiedad de la demandada, **JAVIER QUINTERO RIVEROS** identificado con C.C. 79.369.657.

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y acosta de la parte interesada expedir con destino a este despacho certificado sobre la situación jurídica del inmueble donde conste el gravamen conforme lo provee el numeral 1° del art 539 del C de G.P.

Atentamente,

LADY XIOMARA CEDIEL BARRIOS
Secretaria

Recibi
Eliana Traslavina
cc 5197393134
TP 11269 a CS
NOV-01-2018.

Bogotá D.C., Abril 30 de 2019

ORIPBZC-v 50C2019EE07147

Doctor (a)

Lady Xiomara Cediél Barrios

Secretaria Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 N° 14 30 piso 9 Edificio Jaramillo Montoya
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	02071 de 2018 de octubre 29//2018
	PROCESO	Ejecutivo singular N° 2018-00930
	DEMANDANTE	Centro Comercial Nueva Era P.H.
	DEMANDADO	Javier Quintero Riveros
	TURNO 2019-	30490 Folio de Matricula 050C-1425070.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 119 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

Área Jurídica Orip Zona Centro
Secretaria Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 26 de Abril de 2019 a las 03:55:44 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-30490 se calificaron las siguientes matriculas:

1425070

Nro Matricula: 1425070

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0035FBRU
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 19 9-11/25 LOCAL 302
- 2) CALLE 9 BIS 19-20 LOCAL 302
- 3) KR 19 9 11 LC 302 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-04-2019 Radicacion: 2019-30490 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2071 del: 29-10-2018 JUZGADO 16 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2018-00930 (MEDIDA CAUTELAR)

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA PROPIEDAD HORIZONTAL 8300827396
A: QUINTERO RIVEROS JAVIER 79369657

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Dia Mes Año	Firma

ABOGA119,

03 MAY 2019

registrador Principal

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA COMISIÓN DE LA FE PÚBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Pagina 1

Nro Matricula: 50C-1425070

Impreso el 09 de Mayo de 2019 a las 03:09:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-03-1996 RADICACION: 1996-19892 CON: ESCRITURA DE: 05-02-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0035FBRU COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 230 de fecha 05-02-96 en NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA LOCAL 302 con area de AREA 13.08 MTS2 con coeficiente de 1.093% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA 2000 NUEVA ERA LTDA ADQUIRIO ASI: PARTE POR APORTE DE LUIS CARLOS CAMARGO POR ESCRITURA 4838 DE 03-08-94 NOTARIA 37 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0200356. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A OLIVA CALDERON DE VALLEJO POR ESCRITURA 187 DE 22-02-93 NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AURA MARIA LOZANO POR ESCRITURA 4612 DE 26-10-79 NOTARIA 3 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PEDRO LEON MUJ/ OZ POR ESCRITURA 4075 DE 31-08-74 NOTARIA 14 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA 2000 ERA LTDA POR APORTE DE LUIS CARLOS CAMARGO POR ESCRITURA 4838 ANTES CITADA REGISTRADA AL FOLIO 050-01348890. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GERMAN MYRIAM SALGUERO POR ESCRITURA 2496 DE 12-03-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA ILINA SALGUERO POR ESCRITURA 2748 DE 17-10-93 NOTARIA DE LA MESA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROSALBINA ESPINEL POR ESCRITURA 1181 DE 30-03-60 NOTARIA 7 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA 2000 NUEVA ERA LTDA POR APORTE DE LUIS CARLOS CAMARGO POR ESCRITURA 4838 ANTES CITADA REGISTRADA AL FOLIO 050-0289434. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GINNO Y FREDY ENRIQUE SAENZ POR ESCRITURA 5999 DE 29-09-93 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A NESTOR OSWALDO MORALES POR ESCRITURA 2053 DE 17-05-90 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE ANGEL MARIA HERNANDEZ POR SENTENCIA DE 03-08-82 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUAUQUE. EL CAUSANTE ADQUIRIO POR COMPRA A JORGE E. Y FELISA NIVÓ POR ESCRITURA 2015 DE 07-07-44 NOTARIA 2 DE BOGOTA. Y OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA 2000 NUEVA ERA LTDA POR APORTE DE BIBIANE LUCY CHAMORRO, SANDRA XIMENA ANGEL, ANA CAROLINA CAMARGO, HELBERT ALEXIS VARGAS Y OMAR VARGAS POR ESCRITURA 4838 YA CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0461103. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A MAGMUD FAGER GEMADE POR ESCRITURA 2330 DE 06-05-94 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BERNARDO ALARCON Y ESPERANZA YANETH ROBAYO POR ESCRITURA 4100 DE 09-12-82 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A VIRGILIO CARDENAS POR ESCRITURA 1532 DE 20-05-81 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A HELIODORO PINILLA POR ESCRITURA 2370 DE 29-11-78 NOTARIA DE BUSAGASUGA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A DARIO ROJAS POR ESCRITURA 3734 DE 04-09-68 NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA-19-9-11/25 LOCAL 302
- 2) CALLE 9 BIS 19-20 LOCAL 302
- 3) KR 19 9 11 LC 302 (DIRECCION CATASTRAL)

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1424964

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 17-05-1966 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 55,000.00

Documento: ESCRITURA 1528 del: 18-04-1966 NOTARIA 33 de BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1425070

Pagina 2

Impreso el 09 de Mayo de 2019 a las 03:09:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ CARRE/O PEDRO LEON

A: BELTRAN MARIA A.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-09-1995 Radicacion: 1995-77771 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2049 del: 15-09-1995 JUZGADO 10 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD MARITA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES CALDERON YOLANDA

A: CAMARGO RIVERA LUIS CARLOS

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 01-03-1996 Radicacion: 1996-19892 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 230 del: 05-02-1996 NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA 2.000 NUEVA ERA LTDA.

8002410962 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-06-1996 Radicacion: 1996-56000 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 986 del: 04-06-1996 JUZG.10 DE FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 2.

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES CALDERON YOLANDA

A: CAMARGO RIVERA LUIS CARLOS

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-08-1996 Radicacion: 1996-77649 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1351 del: 23-08-1996 NOTARIA 3 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARIA AMINTA

A: MUÑOZ CARREÑO PEDRO LEON

20017748

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1996 Radicacion: 1996-113046 VALOR ACTO: \$ 170,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4207 del: 06-12-1996 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA. DE ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA 2.000 NUEVA ERA LTDA.

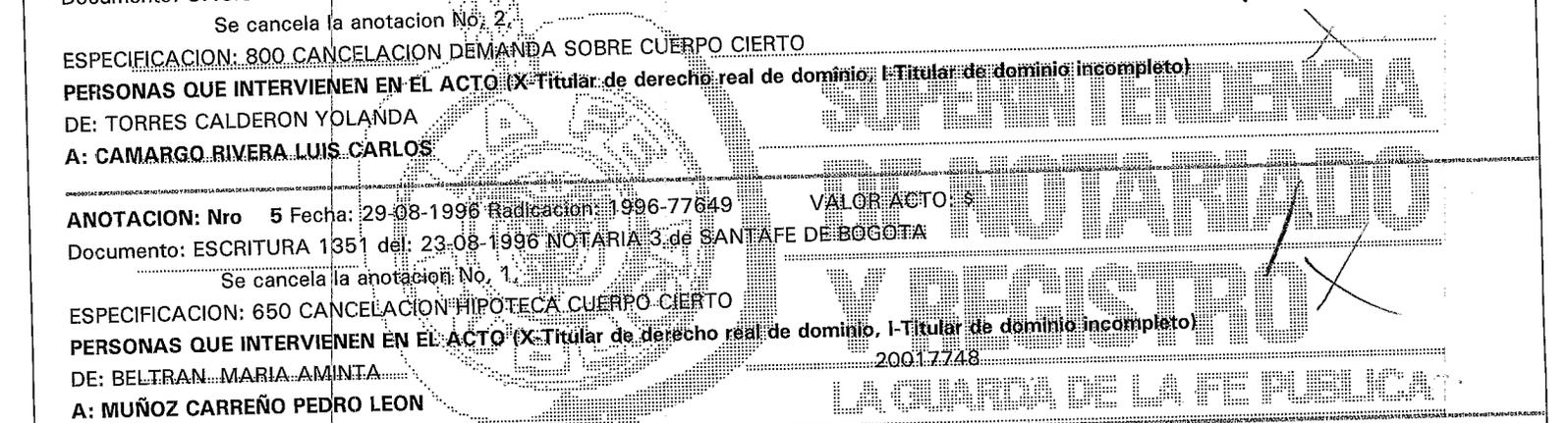
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

8002410962 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-08-2002 Radicacion: 2002-63347 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2634 del: 25-07-2002 JUZGADO 15 C C de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTROS (MEDIDA CAUTELAR)



(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

10

Pagina 3

Nro Matricula: 50C-1425070

Impreso el 09 de Mayo de 2019 a las 03:09:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
A: CONSTRUCTORA 200 NUEVA ERA LTDA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-06-2005 Radicacion: 2005-54044 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1364 del: 18-05-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 230 DE 05-02-1996 NOTARIA 41 DE BOGOTA EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA -PROPIEDAD HORIZONTAL
8300827396

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 04-05-2012 Radicacion: 2012-40554 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1165 del: 25-04-2012 JUZGADO 15 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO RAD 2002-00611
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
A: CONSTRUCTORA 2000 NUEVA ERA LTDA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-05-2012 Radicacion: 2012-42132 VALOR ACTO: \$ 747,000,000.00
Documento: AUTO SIN del: 04-11-2011 JUZGADO 15 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DE ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA 2.000 NUEVA ERA LTDA.
A: FABRE LIEVANO PAUL RICHARD
8002410962
79156896 X

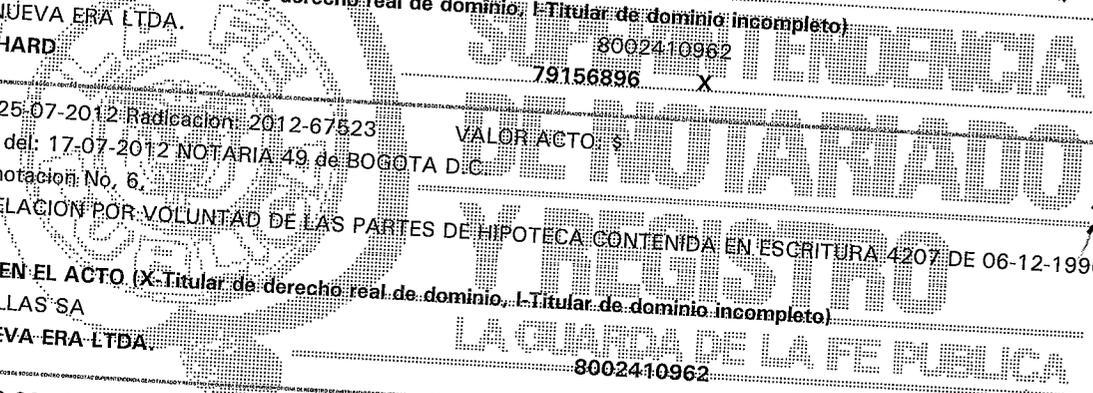
ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-2012 Radicacion: 2012-67523 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1762 del: 17-07-2012 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CONTENIDA EN ESCRITURA 4207 DE 06-12-1996 NOT 49 DE BTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA
A: CONSTRUCTORA 2.000 NUEVA ERA LTDA.
8002410962

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-06-2015 Radicacion: 2015-48394 VALOR ACTO: \$ 1,006,271,000.00
Documento: ESCRITURA 925 del: 29-05-2015 NOTARIA VEINTIDOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FABRE LIEVANO PAUL RICHARD
A: QUINTERO RIVEROS JAVIER
79156896
79369657 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-04-2019 Radicacion: 2019-30490 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2071 del: 29-10-2018 JUZGADO 16 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA de BOGOTA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1425070

Pagina 4

Impreso el 09 de Mayo de 2019 a las 03:09:20 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

D. C.
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2018-00930 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA -PROPIEDAD HORIZONTAL 8300827396
 A: **QUINTERO RIVEROS JAVIER** 79369657

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

- Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386-DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
- Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-14653 fecha 04-10-1996 ANOTACION INCLUIDA VALE TC 96-14653 CDG OGF
- Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-INT962 fecha 13-09-2005 EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL40/C2005-INT962
- Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 2 Radicacion: C2006-14424 fecha 26-10-2006 EN NOMBRES ENTIDAD CORREGIDA VALE JSC/AUXDEL50/C2006-14424

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC19
 TURNO: 2019-272874

FECHA: 23-04-2019

Janeth Cecilia Diaz C.



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

h

364615885

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID63
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 23 de Abril de 2019 a las 08:18:27 a.m.
No. RADICACION: 2019-30490

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA
OFICIO No.: 2071 del 29-10-2018 JUZGADO 16 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MUL
TI de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1425070 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	19.700	400
			=====	=====
			19.700	400
Total a Pagar:			\$ 20.100	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07. DCTO.PAGO: 52058295 PIN: VLR:20100

20

364615886

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID63
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 23 de Abril de 2019 a las 08:18:27 a.m.

No. RADICACION: 2019-272874

MATRICULA: 500-1425070

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-30490

DISCRIMINACION DEL PAGO:

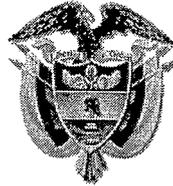
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07. DCTO.PAGO: 52058295 PIN: VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

12

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
 BOGOTÁ Acuerdo No. PCSJA18-11068 de 27 de julio de 2018
 CARRERA 10 N° 14-30 PISO 9 ED. JARAMILLO MONTOYA Telefax: 3420328

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2018



OFICIO N° 02071 de 2018

Señor (es):
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
 Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR 2018-00930
DTE: CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA P.H. NIT. 830.082.739-6
DDO(s): JAVIER QUINTERO RIVEROS C.C. 79.369.657.

Comunico a usted, que mediante auto de fecha diecisiete (17) de octubre de 2018, dictado en la referencia, se decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1425070 de propiedad de la demandada, **JAVIER QUINTERO RIVEROS identificado con C.C. 79.369.657.**

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y acosta de la parte interesada expedir con destino a este despacho certificado sobre la situación jurídica del inmueble donde conste el gravamen conforme lo provee el numeral 1° del art. 539 del C de G.P.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
LADY XIOMARA CEDIEL BARRIOS
 SECRETARIA
 Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., Abril 30 de 2019

ORIPBZC-v 50C2019EE07147

Doctor (a)

Lady Xiomara Cediél Barrios

Secretaria Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 N° 14 30 piso 9 Edificio Jaramillo Montoya
Bogotá D.C.

[Handwritten signature and stamp]

REFERENCIA:	SU OFICIO	02071 de 2018 de octubre 29//2018
	PROCESO	Ejecutivo singular N° 2018-00930
	DEMANDANTE	Centro Comercial Nueva Era P.H.
	DEMANDADO	Javier Quintero Riveros
	TURNO 2019-	30490 Folio de Matricula 050C-1425070.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 119 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

[Handwritten signature: Dolly ES.]

Área Jurídica Orip Zona Centro
Secretaria Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

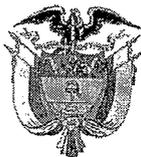


Certificado N° SC 7268-1

Certificado N° GP 174-1

14

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

Rad. Ejecutivo 2018-00930

28 JUN 2019

Visto el informe secretarial, el Juzgado RESUELVE:

Como quiera que sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No 50c-1425070, se encuentra debidamente registrado el embargo, el Despacho decreta su **SECUESTRO**, en consecuencia para materializar la medida, y teniendo en cuenta el pronunciamiento efectuado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia el 19 de diciembre de 2017, comisionese al INSPECTOR DE POLICÍA Y/O ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, facultándolo incluso para designar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

Notifíquese


Claudia Ximena Soto Torres
Juez

MC

<p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C., Notificado el auto anterior por anotación en estado 10 2 JUL 2019 de la fecha _____ No. de Estado <u>67</u> LADY XIOMARA CEDIEL BARRIOS Secretaria</p>
--

18

DESPACHO No. 0118

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA, D.C.
Carrera 10 N° 14 - 30 Piso 9 Edif. Jaramillo Montoya - Telefax: 3420328**

AL SEÑOR

**INSPECTOR DE POLICIA Y/O ALCALDE LOCAL DE LA ZONA
RESPECTIVA**

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2018-00930** de **CENTRO COMERCIAL LA NUEVA ERA P.H.** contra **JAVIER QUINTERO RIVEROS**, Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.- de Bogotá D.C. 28 de junio..., Registrado en debida forma el embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50C-1425070** de propiedad de la parte demandada, se **DECRETA** su **SECUESTRO**, teniendo en cuenta el pronunciamiento efectuado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia del 19 de diciembre de 2017 se dispone: **COMISIONESE** al **INSPECTOR DE POLICIA Y/O ALCALDE LOCAL DE LA ZONA**, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso. **NOTIFIQUESE (Fdo.) CLAUDIA XIMENA SOTO TORRES. JUEZ"**

I N S E R T O S

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 19 N° 9 - 11 / 25 local 302, calle 9 bis N° 19 - 20 local 302, Kr 19 N° 9 - 11 lc 302 (dirección catastral) cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en fotocopia que se anexa al presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se le adjunta copia del auto que ordena la presente diligencia, así como del auto que comisiona al señor **INSPECTOR DE POLICIA Y/O ALCALDE DE LA ZONA RESPECTIVA** y fotocopia informal del certificado de tradición y libertad, donde obran los linderos del bien a secuestrar.

El (La) abogado (a) **HUMBERTO CARLOS SOTO HERNÁNDEZ**, identificado (a) con la C.C. N° 1.090.394.123 de Cúcuta D.C. y T.P. 252.270 del C. S, de la J., quien actúa como apoderado (a) de la parte demandante.

Para que el señor, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

LADY XIOMARA CEDIEL BARRIOS
Secretaria

Recibí: 10-10-2019
Humberto C Soto H

Señor
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso No.2018-00930 .
JUZGADO DE ORIGEN 16 PC Y C M
Ejecutivo singular de mínima cuantía.
CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA P.H.
Contra JAVIER QUINTERO RIVEROS

ELIANA JACKELINE TRASLAVIÑA DÍAZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.973.931 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional número 112.694 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial del **CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA PH.**, me dirijo respetuosamente a usted para solicitar se:

1. Sirvase oficiar a las entidades DATA CREDITO y SINFIN para efecto que informe al Despacho en que entidades financieras posee cuentas bancarias (ahorros, Corrientes, CDT y demás títulos financieros). Una vez obtenida la respuesta solicito a su Despacho se decrete el embargo de la cuenta que posean los demandados

De la señor (a) Juez con todo respecto.



ELIANA JACKELINE TRASLAVIÑA DIAZ

C.C. No. 51.973.931 DE BOGOTA.

T.P. No. 112.694 C.S de la J.

3153082712 -3114522676

abogadaelianatraslavina@gmail.com

17

RV: MEMORIAL MEDIDAS CAUTELARES PROCESO 2018-930 Juzgado origen 16 PC Y CM - JUZGADO EJECUCION 4 CM EJECUTIVO CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA contra JAVIER QUINTERO RIVEROS

Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/05/2021 15:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (216 KB)

MEDIDAS CAUTELARES PROCESO 2018-930.pdf;

Cordialmente,



Mónica Johana Arce H

Coordinadora

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Eliana Jackeline Traslaviña Diaz <abogadaelianatraslavina@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 2:05 p. m.

Para: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL MEDIDAS CAUTELARES PROCESO 2018-930 Juzgado origen 16 PC Y CM - JUZGADO EJECUCION 4 CM EJECUTIVO CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA contra JAVIER QUINTERO RIVEROS

Buenas tardes

Reciban un cordial saludo

Con la presente allegó memorial en PDF MEDIDAS CAUTELARES.

ELIANA TRASLAVIÑA DÍAZ
Abogada



22456 12-MAY-21 14:27

22456 12-MAY-21 14:27

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 13 JAN 2021

Al Señor/Jefe del Señor (a) _____
Ejecuciones _____
El (la) Secretario (a) _____



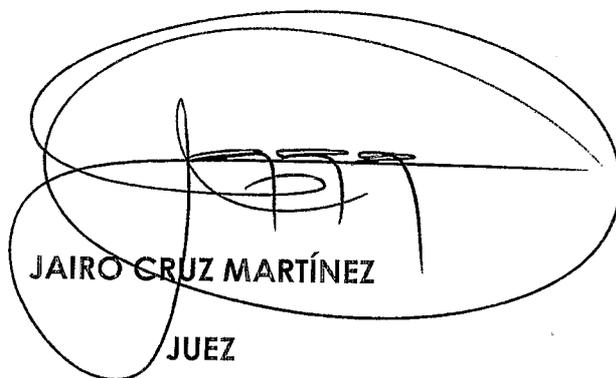
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., dos de julio de dos mil veintiuno

PROCESO. 11001-40-03-016-2018-0-0930-00

El despacho se abstendrá de ordenar lo solicitado en el escrito que antecede (fl. 16-17 C.2), toda vez que lo pretendido es una carga que se encuentra en cabeza de la parte interesada, quién deberá adelantar las gestiones del caso para obtener la información que requiere. Adicional a ello; no podría el Juez de instancia inmiscuirse en dichas labores, toda vez que el profesional del derecho al suscribir el poder se está comprometiendo con una serie de deberes para con el poderdante conforme lo indica el art. 78 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE, (2)


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

(2)

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 06 de julio de 2021
Por anotación en estado Nº 074 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

RV: MEMORIAL AVALUO PROCESO 2018-930 Juzgado origen 16 PC Y CM - JUZGADO EJECUCION
4 CM EJECUTIVO CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA contra JAVIER QUINTERO RIVEROS

Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/04/2022 15:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,



Mónica Johana Arce H

Coordinadora

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Eliana Jackeline Traslaviña Diaz <abogadaeliana traslavina@gmail.com>

Fecha: jueves, 7 de abril de 2022 1:31 p. m.

Para: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

98854 18-ABR-'22 11:44

Asunto: MEMORIAL AVALUO PROCESO 2018-930 Juzgado origen 16 PC Y CM - JUZGADO EJECUCION 4 CM EJECUTIVO CENTRO
COMERCIAL NUEVA ERA contra JAVIER QUINTERO RIVEROS

Buenas tardes

Reciban un cordial saludo

Me permito radicar el memorial DEL AVALÚO en PDF.

ELIANA TRASLAVIÑA DÍAZ

Abogada

OF. ELEC. CIVIL MPAL.

98854 18-ABR-'22 11:44

3420-98-004

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: 01/03/2022
 párrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Radicación No.: 109908

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	JAVIER QUINTERO RIVEROS	C	79369657	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	925	29/05/2015	BOGOTA D.C.	22	050C01425070

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa catrinal.

KR 19 9 11 LC 302 - Código postal 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 004110 02 29 001 03002
 Cédula(s) Catastral(es): 004110022900103002

CHIP: AAA0035FBRU

Número Predial: 110010141141000020029901030002

Depto Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Iso: 051 DEPOSITO (LOCKERS) PH

Total área de terreno (m2): 6.54
 Total área de construcción: 13.10

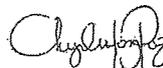
Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$8,174,000	2022
2	\$10,023,000	2021
3	\$9,949,000	2020
4	\$9,939,000	2019
5	\$9,136,000	2018
6	\$32,257,000	2017
7	\$41,602,000	2016
8	\$41,470,000	2015
9	\$36,405,000	2014
10	\$14,962,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022



ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 4558CE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

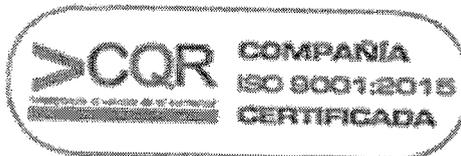
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Señor

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: Proceso No.2018-00930

JUZGADO DE ORIGEN 16 PC Y C M

Ejecutivo singular de mínima cuantía.

CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA P.H.

Contra JAVIER QUINTERO RIVEROSELIANA JACKELINE TRASLAVIÑA DÍAZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.973.931 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional número 112.694 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial del **CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA** Propiedad Horizontal me permito:

Allegar a su despacho el avalúo del inmueble objeto de la medida cautelar, el cual se encuentra debidamente embargo conforme la anotación número 13 del folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1425070 y debidamente secuestrado, diligencia adelanta por la ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES el 17 de MARZO de 2021, dando cumplimiento a la comisión a través de despacho comisorio número 118, sentencia de fecha 11 de AGOSTO de 2021 y liquidación de crédito aprobada 1 de ABRIL de 2022.

AVALUO CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CATASTRAL que anexo del año 2022, una vez se corra traslado del presente avalúo y entre al despacho para aprobar, solicito respetuosamente se FIJE FECHA para REMATE.

LC 302; AVALUO 2022	\$ 8.174.000
Incrementado en 50%	\$ 7.425.500
TOTAL AVALUO	\$ 12.261.000

El anterior avalúo fue realizado conforme lo preceptuado en el artículo 444 del CGP numeral 4. *Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.*

Atenta del Señor (a) Juez,

Eliana Traslavina Díaz
ELIANA JACKELINE TRASLAVIÑA DÍAZ
C.C. No.51.973.931 de Bogotá
T.P. No.112694 del C S de la J
abogadaeliana traslavina@gmail.com
Corre inscrito en el Registro nacional de Abogados SIRNA
Móvil 3153082712

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Judicial Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. ENTRADA AL DESPACHO
	20 ABR 2022 (8)
Al despacho del señor(a) juez hoy _____	
Observaciones _____	
El(la) Secretario(a) _____	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

20 MAY 2022

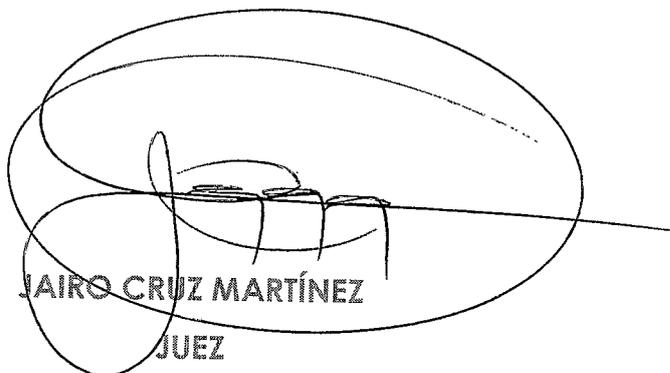
Bogotá D.C., _____

PROCESO. 11001-40-03-016-2018-00930-00

Vista la solicitud de avalúo que antecede¹, el despacho se abstendrá de resolver la misma, toda vez que no se encuentra materializado el secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I No 50C-1425070, por lo que se **REQUIERE** a la memorialista para que acredite el trámite dado al Despacho Comisorio No 118² librado el 15 de julio de 2019 el cual fue retirado, como consta en el plenario (Fol 15, C 2), pues, no se observa materializado el secuestro del bien inmueble sujeto de cautelas .

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, por secretaría **oficiar** a la Alcaldía Local de los Mártires de la Ciudad Bogotá D.C, para que allegue copia del acta original de la diligencia, de la comisión del bien inmueble objeto de cautelas, como quiera que no ha sido aportada. Secretaría proceda conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el Estado No. <u>080</u> de fecha <u>23 MAY 2022</u>	que notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.	
ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA Profesional Universitario	

¹ Fol 20, C 2

² Fol 244, C 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0522KRH-8052

Bogotá, D.C. 26 de mayo de 2022

Señores:

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. **11001-41-89-016-2018-00930-00** iniciado por CENTRO COMERCIAL NUEVA ERA P.H NIT: 830.082.739-6 contra JAVIER QUINTERO RIVEROS CC. 79.369.657 (Juzgado de Origen 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 20 de mayo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que allegue copia del acta original de la diligencia, de la comisión del bien inmueble con folio de matrícula No. 50C – 1425070 objeto de cautela, como quiera que no ha sido aportada.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES EXPEDIENTE No. 16-2018-930 JUZ 4 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/06/2022 11:08

Para: abogadaelianatraslavina@gmail.com <abogadaelianatraslavina@gmail.com>; jonathan.castro@gobiernobogota.gov.co <jonathan.castro@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el Oficio No. OOECM-0522KRH-8052 ordenado en auto del 20 de mayo de 2022 en un folio anexo.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que *“todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible”* y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad *“se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial”*.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el **ENVIÓ DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior para lo pertinente.

Atentamente,

Wendy Arias

Asistente Administrativo Grado 5

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 24

21/6/22